

Prospecto Fondo de Inversión BCR Mediano Plazo No Diversificado
BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Fecha de autorización para realizar oferta pública del fondo de Inversión: 22 de setiembre 2016 y 05 de octubre 2016, mediante resolución SGV-R-3173 y SGV-R-3179

Fecha de elaboración: Diciembre 2015 - Fecha de actualización del prospecto: Abril 2024
2024

“El representante legal de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.”

“Señor inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa”

“La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance”

“La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.”

“Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones”

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO	3
1.1 Horizonte de inversión	3
1.1.1 Descripción del Modelo de Negocio.	3
1.2 Tipo de fondo de conformidad con la siguiente tipología	5
1.3 Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo	5
2. POLÍTICA DE INVERSIÓN.....	6
2.1 Política de Inversión de activos financieros	6
2.2. Disposiciones Operativas.....	9
3. RIESGOS DEL FONDO.....	10
3.1 Tipos de riesgos.....	10
4. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO	33
4.1 Valores de Participación.....	33
5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES	35
5.1 Suscripción y reembolso de participaciones.....	35
6. COMISIONES Y COSTOS.....	38
6.1 Comisión de administración y costos que asume el fondo.....	38
6.2 Detalle de las comisiones de entrada o salida	39
6.3 Premios:	40
7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS	40
7.1 Detalle de la información periódica que los inversionistas pueden consultar	40
7.2 Régimen fiscal que le aplica al fondo.....	42
8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO.....	42

1. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

1.1 Horizonte de inversión

El Fondo de Inversión BCR Mediano Plazo No Diversificado, en adelante fondo, está dirigido a inversionistas con un horizonte de inversión de mediano plazo, con conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores y el mercado inmobiliario, que desean mantener sus recursos invertidos durante un plazo no menor de un año, cuya cartera pueda ser colocada en diferentes mercados, instrumentos y sectores con una cartera mixta, principalmente, pero no exclusivamente, enfocada en participaciones de fondos de inversión inmobiliarios y/o valores relacionados con el mercado inmobiliario, entre los que se pueden citar los siguientes: títulos de participación hipotecaria, emisiones de deudas de Fondos de Inversión Inmobiliaria, entre otros.

El fondo está dirigido a inversionistas que no requieran liquidez en el corto plazo, pues se ha definido como un fondo a un año plazo como periodo mínimo de permanencia, además porque contemplará un plazo de liquidación o reembolso en t+10, en procura de un eficiente manejo de la liquidez del fondo, considerando el tipo de activos de su cartera.

Por lo anterior, es un fondo que está enfocado para inversionistas que prefieren la inversión en instrumentos que aunque les generen mayor volatilidad en sus rendimientos, les puedan generar una mejor rentabilidad medida en el mediano plazo y largo plazo.

Este fondo requiere que el inversionista cuente con experiencia en el mercado de valores o fondos de inversión, debido a que es un fondo que participará tanto del mercado financiero, local como el internacional, combinará en su cartera tanto títulos valores como participaciones en fondos de inversión inmobiliarios y financieros y podría incorporar en su cartera inversiones en moneda local. El inversionista debe conocer que el fondo podría experimentar volatilidades que podrían producir una disminución en el valor de su inversión, por lo tanto se dirige a inversionistas con capacidad para asumir este riesgo en el corto y mediano plazo.

1.1.1 Descripción del Modelo de Negocio.

El objetivo de modelo de Negocio del **Fondo BCR Mediano Plazo No Diversificado** se definió de la siguiente forma: Mantener los instrumentos de inversión tanto para cobrar flujos futuros de los pagos del principal más intereses como para generar posibles ganancias de capital producto del aumento en los precios de los instrumentos de inversión, en el caso de los pagos de intereses estos se encuentran definidos en fechas específicas y de forma exclusiva. (Esto aplica para aquellos instrumentos que así lo definan contractualmente, no obstante, pueden existir instrumentos de conformidad con lo definido en la política de inversión del presente fondo no cumplan con los parámetros antes dispuestos), adicionalmente, el fondo podrá realizar ventas de la cartera cuando así sea requerido para generar ganancias de capital de cada uno de los instrumentos que integran la misma. A nivel contable aquellos instrumentos que queden en el modelo de

negocio de costo amortizado no se verán afectados por las variaciones en los precios de mercado y por ende dichas variaciones no se reflejarán en el valor de participación del fondo; no obstante, los instrumentos de inversión que se registren a valor razonable con cambios en otros resultados integrales si serán afectados por las variaciones de dichos precios en el mercado, y dichas variaciones si afectarán el valor de participación del fondo. Adicionalmente las operaciones que se registren bajo el método de costo amortizado implican el registro de pérdidas crediticias esperadas, por lo que ante un aumento en el riesgo de crédito de esta cartera de inversión, podría incrementar la estimación de pérdidas esperadas y con ello, afectar el valor de participación.

En el siguiente cuadro se presenta una explicación detallada de lo descrito anteriormente.

Modelo de Negocio	Objetivo	% de la Cartera que se registrará a cada modelo	Tipos de instrumentos financieros	Metodología de valoración del activo	Deterioro de Cartera ⁴
Coste amortizado	Obtener rendimientos por medio de intereses y descuentos. No busca rendimientos adicionales por ganancias de capital.	En el caso del presente fondo se podrá registrar a costo amortizado únicamente la porción de la cartera invertida en títulos valores y reportos.	Contratos de Reportos(vendedor a Plazo) , Renta fija con flujos contractuales solamente para pagos de principal e intereses.	Coste amortizado	Aplica reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo
Valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonial)	Obtener rendimientos por medio de intereses y ventas para cubrir riesgo de liquidez.	En el caso del presente fondo se podrá registrar en esta categoría únicamente la porción de la cartera invertida en títulos valores de renta fija.	Renta fija con flujos contractuales solamente para pagos de principal e intereses.	A precios de mercado	Aplica reconocer las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del active

Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (estado de resultados)	Obtener rendimientos por medio de intereses y ganancias de capital.	En el caso del presente fondo se podrá registrar en esta categoría la porción de la cartera invertida en fondos de inversión de conformidad con lo definido en la política de inversión.	Otros instrumentos de renta fija, fondos de inversión financieros, fondos de inversión inmobiliarios, fondos mutuos.	A precios de mercado	No aplica
--	---	--	--	----------------------	-----------

1.2 Tipo de fondo de conformidad con la siguiente tipología

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Crecimiento
Por su diversificación	No diversificado	Por el Mercado en que invierte	No especializado por el mercado
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Dólares estadounidenses	Por la especialidad de su cartera	No especializado por la cartera

1.3 Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del fondo	MSC. Henry Meza Leandro
Política de retribución al gestor del fondo	No asume costos de retribución
Entidad de Custodia	Banco de Costa Rica

Agente de pago	Banco de Costa Rica
Calificación de riesgo	<p>La empresa encargada de realizar la calificación de riesgo del fondo es la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A. (SCRiesgo). Las calificaciones de riesgo asignadas al fondo de inversión podrán ser consultadas tanto en las oficinas de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, así como, en las instalaciones de la Superintendencia General de Valores. La periodicidad de la actualización de la calificación se podrá obtener de semestralmente.</p> <p>La calificación del Fondo de Inversión BCR Mediano Plazo No Diversificado es de scr A 3 (CR), que corresponde a aquellos fondos de inversión donde “la calidad y diversificación de los activos del fondo, la capacidad para la generación de flujos, las fortalezas y debilidades de la administración, presentan una adecuada probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una adecuada gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del fondo y los relacionados con su entorno. Nivel bueno”.</p> <p>La categoría 3 identifica a aquellos fondos de inversión con “alta sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado”. Los fondos de inversión en la categoría 3, se consideran con una alta sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado. Es de esperar que el fondo presente una variabilidad significativa a través de cambios en los escenarios de mercado, además de una alta exposición a los riesgos del mercado al que pertenecen de acuerdo a la naturaleza del fondo.</p> <p>Perspectiva Estable: se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.</p> <p>Las calificaciones desde “scr AA (CR)” a “scr C (CR)” pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.</p>
Número de Cédula como contribuyente	3-110-726793

2. POLÍTICA DE INVERSIÓN

2.1 Política de Inversión de activos financieros

Política de Inversión de activos financieros	
Moneda de los valores en que está invertido el	En dólares estadounidenses y colones costarricenses.

fondo		
Tipos de valores	Detalle	Porcentaje máximo de inversión
	Efectivo	100%. <i>El fondo podría llegar a concentrar el 100% en efectivo en forma temporal, con el propósito de proteger o buscar un beneficio para los inversionistas. Estas situaciones pueden ser: por la reestructuración de la cartera ante situaciones de mercado que lo ameriten, o bien, ante otras situaciones en donde el gestor de portafolios lo considere pertinente para el beneficio del Fondo.</i>
	Valores de deuda	100%
	Valores accionarios	0%
	Participaciones de fondos de inversión financieros y no financieros	80%
	Productos estructurados	0%
	Valores de procesos de titularización	100%
Países y/o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión
	La cartera activa del fondo estará conformada por : A. Títulos y/o valores de deuda de los sectores: a) público costarricense, con garantía directa, indirecta o sin garantía del Estado B. Títulos y/ o valores de deuda del sector gobierno de los países que formen parte del Grupo de los 20 (G-20), a los que se les une los países del continente americano no incluidos en este grupo.	100%
	Sector Público local o	100%

	internacional		
	Emisores privados locales		100%
	Emisores privados internacionales		80%
Concentración máxima en un solo emisor	80%		
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	80%	Concentración máxima en valores extranjeros	100%
Concentración máxima en una emisión	100%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	No se exige para mercado local. Bonos y emisiones extranjeras deben ser grado de inversión, con excepción de los bonos de Costa Rica cotizados en mercados Internacionales, los cuales podrán ser incorporados en la cartera del fondo aun cuando no tengan grado de inversión.
Otras políticas de inversión	<p>El fondo invierte en valores y/o participaciones de los fondos de inversión Inmobiliarios, de emisores nacionales y extranjeros tanto de mercado local como internacional, inscrito ante el Registro Nacional de Valores e intermediario o autorizado según el del Reglamento General sobre Sociedades y Fondos de Inversión o admitido a negociación en mercados organizados.</p> <p>Los valores extranjeros deben estar admitidos a negociación en un mercado de valores organizado extranjero, que se entiende aquel que tiene un conjunto de normas y reglamentos que determinan su funcionamiento y que posee con un órgano de regulación que sea miembro de IOSCO.</p> <p>Las inversiones que se realicen en participaciones de fondos de inversión podrán realizarse tanto en participaciones de fondos abiertos, cerrados, financieros o no financieros, locales e internacionales, indistintamente del porcentaje de inversión en cada uno, siempre y cuando sea hasta un 80% del total de la cartera, según lo establecido en el Reglamento General Sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.</p> <p>No existirán porcentajes mínimos o máximos preestablecidos para los plazos al vencimiento de los títulos o valores de la cartera, esto con el fin de que el administrador de la cartera pueda aprovechar las diversas oportunidades de mercado.</p>		

	<p>Concentración máxima por moneda: El fondo podrá invertir hasta un 100% de su cartera en dólares estadounidenses y hasta un 50% en colones costarricenses.</p>		
<p>Nivel máximo de endeudamiento del fondo</p>	<p>El fondo podrá obtener crédito para cubrir necesidades transitorias de liquidez hasta por un 10% de sus activos totales, siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada del mercado este porcentaje podrá aumentarse hasta por un 30% de sus activos, siempre y cuando cuenten con la aprobación previa del Superintendente General de Valores. Las operaciones de reporto con posición de comprador a plazo se encuentran comprendidas dentro de dicho límite máximo.</p>	<p>Moneda de contratación de las deudas del fondo</p>	<p>Dólares Estadounidenses</p>

2.2. Disposiciones Operativas

<p style="text-align: center;">Disposiciones Operativas</p>	
<p>Lineamientos para la administración y control de la liquidez</p>	<p>Política para la administración y control de la liquidez</p> <p>La metodología de cálculo del coeficiente de liquidez asociado a cada fondo de inversión será la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cálculo de la volatilidad del saldo de los activos netos para los últimos doce meses. La volatilidad (V) se definirá como $V = \sqrt{\frac{n \sum X_i^2 - (\sum X_i)^2}{n(n-1)}}$

donde $X_i = \ln\left(\frac{AN_t}{AN_{t-1}}\right)$; siendo AN_t el saldo de los activos netos del día t y AN_{t-1} el del día anterior.

2. El coeficiente (CL) será el resultado de la volatilidad (V) por la máxima fluctuación bajo un nivel de confianza del 95%, lo que corresponde, para una distribución normal estándar, a un valor de $Z = 1.64$. En suma tendremos que el coeficiente de liquidez será igual a $CL = V * 1.64$

Dicho coeficiente de liquidez deberá ser calculado por BCR SAFI al final de cada mes con base en la información de los últimos 12 meses y rige durante todo el mes posterior al cálculo.

El cálculo del coeficiente aplica para los fondos con más de 18 meses de operar. Si un fondo tiene menos de 18 meses de operar el coeficiente de liquidez será 13% (trece por ciento) para los fondos de corto plazo o mercado de dinero, y de 4.5% (cuatro punto cinco por ciento) para los otros fondos abiertos.

3. RIESGOS DEL FONDO

“Señor Inversorista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:”

3.1 Tipos de riesgos

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
<p>1. Riesgos de tasa de interés y de precio</p>	<p>En condiciones normales, ante un aumento de las tasas de interés, los precios de los valores que componen el fondo experimentarán una disminución. Ante esta circunstancia, el valor total del Fondo se vería disminuido y los inversionistas podrían ver reducido parte del capital invertido en ese momento.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>Para mitigar el riesgo de tasa de interés y precio se gestiona una cartera con una duración consistente con el objetivo del Fondo de Inversión, en donde el gestor de portafolios atiende los límites establecidos, para lo cual la unidad de riesgos se encarga de monitorear el nivel mostrado e informa sobre los resultados de esa medición al Comité de Inversiones de BCR SAFI.</p>
<p>2. Riesgos de liquidez</p>	<p>Este riesgo está asociado con la liquidez por la redención de las participaciones en el fondo, ya que dependerá, de la facilidad para negociar los títulos y/o valores del fondo en un mercado secundario. Las condiciones particulares de liquidez del mercado bursátil en un momento dado podrían dificultar el proceso de venta de los títulos y/o valores del fondo, retrasando el momento de recepción de los dineros por parte del inversionista e incluso a disminuir el monto final disponible de acuerdo con el precio final de venta que resulte de la negociación.</p> <p>Por lo tanto, el pago de las solicitudes de redención de las participaciones a cada inversionista, no dependerá de la liquidez de la sociedad de inversión, sino, de la liquidez de este fondo de inversión, la cual estará en función de los títulos y/o valores que conforman su cartera o portafolio de inversión y de la liquidez o bursatilidad que tenga éstos en el mercado secundario de su país de origen.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>La administración de riesgo de liquidez se realiza mediante una estrategia de gestión, que incorpora diferentes medidas a saber: calce de plazos (responde a la diferencia entre el periodo de permanencia del</p>

	<p>inversionista y la duración de los títulos que conforman la cartera del fondo y con ello determinar la disponibilidad de recursos ante la eventual salida de los inversionistas), coeficiente de liquidez (requerimiento de liquidez mínimo para atender situaciones imprevistas), además se administra un flujo de caja diario que registra las entradas y salidas de dinero en el fondo de inversión; las medidas anteriores permiten dar seguimiento a la cartera financiera que conforma el portafolio, así como, al comportamiento por tipo de inversionistas que integran el fondo.</p> <p>Además, se procura invertir en valores de alta bursatilidad, con márgenes de compra y venta reducidos que se caractericen por tener un mercado secundario profundo y estable y con ello mitigar el riesgo de liquidez. Esto implica que se favorece la inversión en valores de alta bursatilidad o de mayor presencia bursátil de acuerdo con las características de los valores establecida en la política de inversión de este Fondo.</p>
<p>3. Riesgos de crédito o no pago</p>	<p>Este riesgo se refiere a que alguno de los emisores de los títulos y/o valores en que invierte el fondo no pueda honrarlas obligaciones con referencia a los títulos y/o valores emitidos, con lo cual habría una reducción del patrimonio del fondo y el inversionista podría perder parte de su inversión.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>El riesgo de crédito, el riesgo de no pago y el riesgo no sistémico, se gestionan manteniendo un seguimiento a las calificaciones de crédito que brindan las agencias calificadoras a los emisores, monitoreo de los indicadores de gestión financiera de emisores. Estos mismos informes se utilizan para reducir la exposición al riesgo por concentración de inversiones en un mismo emisor, dado que se busca invertir en los emisores de mayor calificación crediticia. Todo lo anterior, al amparo de las disposiciones que establezca el Comité de Inversiones de BCR SAFI.</p>
<p>4. Riesgos cambiarios</p>	<p>Es el riesgo de que el tipo de cambio varíe adversamente dando como resultado un menor flujo de efectivo esperado, por ejemplo, si el fondo está denominado en colones, un aumento del tipo de cambio da como resultado que el flujo de efectivo expresado en dólares sea menor; caso contrario, si el</p>

	<p>fondo está denominado en dólares, una disminución del tipo de cambio origina que el flujo de efectivo expresado en colones sea menor.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Con relación al riesgo cambiario, la administración del fondo no puede incidir en las variables macroeconómicas o del entorno que determinan el valor del tipo de cambio, pero, se monitorea el comportamiento del valor del tipo de cambio, sus fluctuaciones y las variables que lo podrían afectar, con el propósito de evaluar los niveles de exposición a los que está expuesto éste, con ello establecer el balance adecuado de la estructura del portafolio que lo conforma, en lo que respecta a la moneda en la cual estarán invertidos sus activos financieros. Es importante señalar que el fondo tiene sus pasivos y activos expresados en dólares estadounidenses.</p>
5. Riesgos de las operaciones de reporto	<p>Operación de reporto: Un factor adicional de riesgo que debe conocer quien opte por la inversión en el fondo es aquel derivado de participar en operaciones de reporto.</p> <p>Vendedor a Plazo, puede darse el incumplimiento por parte del comprador a plazo con lo que debería procederse con la liquidación de los títulos otorgados en garantía de la operación de la reporto. Puesto que no existe certidumbre en relación con las condiciones del mercado de valores que regirán durante el día en que se debe efectuar la transacción, podría generarse una pérdida en contra del Fondo producto de la diferencia entre el valor estipulado en la boleta de la operación a plazo y el valor efectivo resultante de la venta del activo financiero. Comprador a Plazo, si la posición del Fondo fuera la de comprador a plazo, fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos y valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>En lo que respecta al riesgo de las operaciones de reporto, la administración del fondo las realiza</p>

	<p>utilizando la asesoría de BCR Valores Puesto de Bolsa, S.A., entidad que dispone de políticas de inversión con respecto a las contrapartes y los niveles de garantía sobre los instrumentos que se utilizan para respaldar las operaciones de esta forma se procura reducir la exposición al riesgo inherente a las operaciones de reporto.</p>
6. Riesgo operativo o de administración	<p>Se refiere al riesgo de pérdidas como resultado de procesos internos inadecuados, fallas en sistemas y personal de la institución. Podemos citar como ejemplos la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en los controles internos o por errores, en el procesamiento de las operaciones, registro, y administración de las instrucciones de clientes.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>Los riesgos operativos y de fraude, se gestionan mediante mapeos según tipo de evento en los cuales participan los dueños de proceso, lo que permite clasificarlos por su frecuencia e impacto, en donde la Jefatura de Riesgo y Control Normativo informa a las instancias internas correspondientes los resultados para las correcciones pertinentes.</p>
7. Riesgos legales	<p>Corresponden a los riesgos relativos a una modificación en el entorno normativo que afecta negativamente el desempeño del fondo de inversión.</p> <p>Administración del riesgo:</p> <p>Los cambios normativos, sean a nivel legislativo o regulatorio, conllevan un período de consulta y análisis, durante toda propuesta de cambio normativo, se analiza el potencial impacto sobre los fondos de inversión, para entender el efecto sobre los fondos de inversión y/o la industria en general, con el fin de ajustar en lo que resulte posible, el modelo operativo, para buscar alternativas que mitiguen el efecto de la reforma normativa o para comunicar a los inversionistas con la mayor antelación posible, el efecto sobre el fondo, en caso que el impacto sea ineludible.</p>

8. Riesgo por procesos judiciales	<p>Corresponde a resoluciones negativas de índole judicial, que podrían por un lado, negar o reducir compensaciones a las cuales el fondo de inversión tenía derecho, o bien, imponer sanciones cuya erogación deba ser cubierta por el fondo, lo cual podría tener efecto sobre los rendimientos que paga el fondo de inversión, reduciéndolos o suprimiéndolos durante algún período.</p> <p>Administración del riesgo:</p> <p>La sociedad administradora cuenta con asesores legales internos y externos, con el fin de abordar cualquier proceso judicial en la mejor forma y así buscar el resultado más favorable para el fondo de inversión, estableciendo estrategias de demanda o defensa conforme a las situaciones de cada caso, con lo cual, según sean también las posibilidades de éxito en cada caso, se pueden establecer provisiones que permitan asumir cualquier contingencia con la antelación suficiente para minimizar los efectos negativos sobre el rendimiento del fondo.</p>
9. Riesgo por sanciones administrativas	<p>Corresponde al riesgo relativo al impacto económico que podría tener una sanción administrativa sobre la sociedad administradora, lo cual podría afectar su flujo de caja y por lo tanto, afectar su operativa administrativa, lo cual podría incidir en forma negativa sobre tiempos de respuesta a proveedores, arrendatarios, contrapartes, etc, ocasionando así la pérdida de oportunidades de negocio, lo cual podría a su vez incidir sobre el rendimiento del fondo.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>La sociedad administradora cuenta con planes de continuidad del negocio, que permiten continuar con una operativa normal, en situaciones donde se podría tener a disposición una menor cantidad de colaboradores, con motivo de contingencias de cualquier índole, como desastres naturales, situaciones sanitarias, reducción de personal, etc.</p>
10. Riesgo por sustitución motivada de la sociedad administradora	<p>Corresponde a la sustitución motivada que acordaría la Superintendencia General de Valores ante la cancelación de la autorización de una sociedad administradora, su quiebra o disolución, intervención o incumplimiento de la sociedad administradora en los plazos establecidos en el prospecto, causando daños irreparables a los inversionistas.</p>

	<p>Administración del Riesgo:</p> <p>La sociedad administradora cuenta con un Código de Gobierno Corporativo, políticas, disposiciones, lineamientos y procedimientos, para normar la operativa de la sociedad, con el fin de operar siempre dentro de los parámetros normativos y de mercado, de forma tal que no se incurra en alguna de las situaciones que constituyen causales para sustituciones motivadas.</p>
<p>11. Riesgo por desinscripción o liquidación del fondo de inversión</p>	<p>Es el riesgo que existe ante la posibilidad de liquidar el fondo por motivo de presentar niveles inferiores al mínimo permitido de activo neto e inversionistas, en los plazos establecidos en la normativa vigente, lo que podría originar que el inversionista deba esperar un plazo determinado, para la venta de los activos del fondo, y traducirse eventualmente en una disminución del precio de la participación dependiendo de las condiciones de mercado de ese momento.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>Para la gestión del riesgo de desinscripción o liquidación del fondo, debido a que la normativa estipula en forma explícita una serie de condiciones para que los fondos se mantengan en operación, la unidad de gestión de riesgos informa al Comité de Inversiones sobre la situación de cada parámetro.</p>
<p>12. Riesgo sistémico o no diversificable</p>	<p>Son propios al entorno, y afectan a todos los participantes de un mismo mercado, está en función de una serie de factores fuertemente ligados a la política económica aplicada por las autoridades gubernamentales en el poder.</p> <p>La política económica está compuesta por la política fiscal, monetaria, cambiaria, comercial y de remuneración de los factores de producción y tiene efecto sobre variables económicas y financieras del proceso de inversión, como lo son inflación experimentada, la inflación esperada, la depreciación de la moneda local respecto a monedas extranjeras, las tasas de interés en moneda local y extranjera, en el mercado nacional y en el internacional. De este modo, variables macroeconómicas que repercuten sobre el balance fiscal y externo de los países emisores podrían repercutir sobre el valor de la cartera del fondo de inversión.</p>

	<p>Este tipo de riesgo no es posible de diversificar por medio de la inversión en diferentes emisores, por cuanto no depende de la capacidad del emisor para hacer frente a sus obligaciones financieras. Dentro de la política económica, específicamente la política fiscal, las autoridades gubernamentales pueden realizar modificaciones a la tasa impositiva vigente para los fondos de inversión, como resultados de un cambio en la política tributaria, lo cual podría eventualmente ocasionar fluctuaciones en los rendimientos netos de los inversionistas.</p> <p>Ajustes en la Política Monetaria: Existe un riesgo relacionado con la posibilidad de que el Banco Central de Costa Rica emita disposiciones que afecten las carteras de los fondos de inversión a través de medidas en su política monetaria.</p> <p>En ambos casos las decisiones de política económica pueden disminuir el flujo de caja neto de todos los títulos valores que se negocian en el mercado de valores a nivel local, lo cual reduce su rendimiento. Por lo tanto, los inversionistas se pueden ver afectados negativamente, conforme disminuye el rendimiento asociado a los títulos valores que componen la cartera de inversión del fondo.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>El riesgo sistémico, se asocia a factores de política económica, sobre los cuales BCR SAFI no tiene ningún grado de control, aunque la administración del fondo procura mantener una vigilancia sobre las principales variables macroeconómicas, así como un análisis constante de las decisiones de política económica, con el objetivo de ajustar las decisiones de inversión en el fondo, ante los cambios que se observen en el entorno económico.</p>
<p>13. Riesgo de concentración por emisor</p>	<p>Surge de la posibilidad de invertir el 80% de los activos financieros del fondo en títulos y/o valores en pocos emisores, sean éstos del sector público local o internacional, ya que situaciones adversas en la economía del país en donde se hayan invertido los recursos financieros, o ante una disminución en la calificación de riesgo expone a los inversionistas a pérdidas derivadas al ajuste hacia la baja de los precios de los títulos y/o valores emitidos por éste. La escasa diversificación aumenta la probabilidad de que</p>

	<p>el rendimiento del fondo sea afectado negativamente, ante una situación eventual de incumplimiento de pago por parte del o los emisores.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>El riesgo de crédito, el riesgo de no pago y el riesgo no sistémico, se gestionan manteniendo un seguimiento a las calificaciones de crédito que brindan las agencias calificadoras a los emisores, monitoreo de los indicadores de gestión financiera de emisores. Estos mismos informes se utilizan para reducir la exposición al riesgo por concentración de inversiones en un mismo emisor, dado que se busca invertir en los emisores de mayor calificación crediticia. Todo lo anterior, al amparo de las disposiciones que establezca el Comité de Inversiones de BCR SAFI.</p>
14. Riesgo de concentración por inversionista	<p>El riesgo de concentración por inversionista se refiere a la posibilidad de que ocurra una pérdida como resultado de una exposición de inversión excesiva a un solo inversionista o en unos pocos, de tal manera que el retiro total de sus dineros, de éste o éstos, en un momento determinado, provoque disminución en los rendimientos de aquellos que permanezcan dentro del Fondo de Inversión, debido a que la venta de los valores que conforman la cartera se realice en condiciones poco favorables por el alto volumen de negociación, o bien, porque los dineros de los inversionistas que permanecen en el fondo de inversión no sea suficiente para comprar valores con las mejores condiciones del mercado bursátil.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>Con respecto al límite de concentración por inversionistas se debe indicar que el prospecto no incluye límites con respecto a la proporción que puede pertenecer a un solo inversionista, no obstante, BCR SAFI monitorea el indicador a través de los sistemas de información gerencial que brindan señales de alerta oportunamente, para la adopción de decisiones correctivas que disminuyan la exposición a este riesgo; en caso de que un inversionista posea un monto invertido significativo en el fondo, las redenciones de éste se coordinan de tal manera que éstas no expongan el patrimonio y rendimientos de los demás inversionistas del fondo.</p>

<p>15. Riesgo de inflación</p>	<p>El riesgo de inflación hace alusión a la incertidumbre que la inflación provoca sobre la tasa real de rendimiento de una inversión; el riesgo para el inversionista se da por la variación del poder adquisitivo de los flujos de caja generados de su inversión, que surge al diferir la tasa de inflación esperada de la realmente producida. Un ejemplo de ello, es la inversión en títulos de renta fija donde el poder adquisitivo de los cupones recibidos y el precio de venta del título valor se verán erosionados cuando la tasa de inflación sea mayor que la prevista en el instante de adquirir dicho activo financiero.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>En el caso de riesgo de inflación, así como de otros que se encuentran en función de variables o factores macroeconómicos, ajenos al control de BCR SAFI, esta entidad evalúa de forma mensual el comportamiento de los indicadores económicos y sus desviaciones en relación con lo establecido por la autoridad monetaria, definiendo cuando corresponda acciones o decisiones en la administración del fondo de inversión.</p>
<p>16. Riesgo no sistémico o riesgo diversificable</p>	<p>Este riesgo depende de las características específicas de la entidad o empresa emisora, la naturaleza de su actividad productiva, competencia de la Gerencia, solvencia financiera, etc., es conocido como no sistémico. Estas características generan movimientos en el precio de los valores del emisor en particular. La materialización de este evento de riesgo, ocasiona la variabilidad en el precio de los valores emitidos de un emisor en particular, lo que puede traer consigo un ajuste a la baja en el precio de esos valores, y con ello pérdidas para el fondo de inversión y por ende para los inversionistas.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>El riesgo de crédito o no pago y riesgo no sistémico diversificable, se gestionan manteniendo un seguimiento cercano a las calificaciones de crédito que brindan las agencias calificadoras a los emisores y sus emisiones, así como al monitoreo de los indicadores de gestión financiera.</p>
<p>17. Riesgo fiscal</p>	<p>Regulaciones cambiantes en los términos y alcances tributarios podrían generar disminuciones en los flujos</p>

	<p>esperados de los inversionistas ante nuevos tributos o incrementos de los existentes.</p> <p>Ejemplo: La posibilidad de que los fondos sean sometidos a una tasa impositiva, por encima de lo tasado actualmente. Esto provocaría que los rendimientos que eventualmente recibirían los inversionistas disminuyan.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>La administración del fondo no tiene ningún control sobre los factores que los ocasionan. Sin embargo, se realiza un monitoreo permanente de las variables macroeconómicas que permiten fundamentar decisiones de inversión acordes con el entorno económico y la coyuntura que puede prevalecer en determinado momento, así como, con el apoyo de asesores tributarios.</p>
18. Riesgo por fraude	<p>El fraude se puede definir como una forma de incumplimiento consciente de la norma que supone la obtención de un beneficio, generalmente económico, para el transgresor, en perjuicio de aquellos que cumplen honestamente con sus obligaciones. Para el caso de la Sociedad Administradora, esos beneficios que puedan estar persiguiendo los posibles agresores, se pueden traducir en pérdidas para el fondo y por ende en una disminución del valor de participación.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>Los riesgos operativos y de fraude, se gestionan mediante mapeos según tipo de evento en los cuales participan los dueños de proceso, lo que permite clasificarlos por su frecuencia e impacto, en donde la Jefatura de Riesgo y Control Normativo informa a las instancias internas correspondientes los resultados para las correcciones pertinentes.</p>
19. Riesgo de acuerdo a la naturaleza del Fondo	<p>Este riesgo está relacionado con la naturaleza de los plazos del fondo de crecimiento, en el cual las inversiones financieras se realizan en una alta proporción a mediano y largo plazo y el inversionista debe cumplir un plazo de permanencia mínimo pudiendo tener un costo de salida si se retira anticipadamente. Este riesgo se relaciona con el tipo de cartera que compone su activo, puesto que los títulos y valores tienen como característica el mediano</p>

	<p>y largo plazo, por lo tanto, cabe la posibilidad de que un ajuste en el precio de los valores afecte negativamente el rendimiento y consecuentemente el valor de la participación, provocando una disminución en los beneficios de la colectividad de los inversionistas. Por lo anterior no se recomienda para inversionistas que requieran su dinero en el corto plazo.</p> <p>El fondo no puede asegurar una rentabilidad mínima o máxima, ya que al ser un fondo de crecimiento existe un riesgo por su objetivo pues no puede garantizar un monto determinado de beneficios. Como en todo fondo de inversión; su rentabilidad se obtiene de la distribución proporcional de todos los beneficios que generen los activos del fondo, entre los inversionistas del mismo.</p> <p>Adicionalmente el fondo tiene un riesgo referente a la administración del efectivo, pues la sociedad administradora manejará el efectivo en cuentas corrientes del Banco de Costa Rica, debidamente separadas para este fondo. Sin embargo, esta función podrá ser delegada en el custodio, lo que será de antemano comunicado al inversionista.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>En procura de lograr los objetivos que establece el prospecto del fondo, el Comité de Inversiones de BCR SAFI ha establecido políticas y procedimientos para la administración del fondo y la gestión de riesgos, donde el monitoreo constante y el seguimiento a las recomendaciones emanadas por la Unidad de Gestión de riesgos, reducen la exposición al riesgo de acuerdo a la naturaleza del fondo de inversión.</p>
<p>20. Riesgo por la custodia de valores</p>	<p>Este riesgo se refiere a que la entidad seleccionada por BCR SAFI para la custodia de los valores no cumpla con su responsabilidad, cuya función es brindar el servicio de custodia definido como: "...el servicio que brinda una entidad autorizada para el depósito, cuidado y conservación de valores, con la obligación de devolver al depositante valores del mismo emisor, de la misma especie y las mismas características de los que fueron depositados o el efectivo relacionado con estos, cuando éste lo</p>

	<p>requiera. La custodia podrá incluir el servicio de administración de los derechos patrimoniales y políticos relacionados con los valores en custodia...”.</p> <p>La consecuencia para el inversionista se deriva del costo de oportunidad que puede significarle en términos de rendimiento al fondo, ante la tardanza en la reposición de los valores sobre los que se haya materializado este riesgo, por parte de la entidad de custodia.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>De conformidad con la normativa los fondos de inversión que administra BCR SAFI, han suscrito contratos para la custodia de sus valores y efectivo con el Banco de Costa Rica, entidad que dispone de los sistemas, procedimientos, condiciones y permisos adecuados para la gestión del riesgo asociado al servicio de custodia.</p>
<p>21. Riesgo de liquidez de los títulos de participación que formen parte de la cartera del Fondo</p>	<p>Por tratarse de un fondo que podría invertir principalmente en participaciones de los fondos de Inversión Inmobiliarios o valores relacionados al sector inmobiliario, éstas podrían mostrar poca liquidez en el mercado secundario. Por este motivo, no existe garantía para el inversionista que las participaciones que posea del fondo puedan ser negociadas en una sola o varias sesiones bursátiles, lo que podría tener un efecto en el plazo de reembolso requerido por el inversionista.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>El riesgo de liquidez de las participaciones no puede ser mitigado por el fondo , ya que las participaciones que conforman éste son negociadas en un mercado secundario, por lo cual el inversionista deberá considerar esta circunstancia en el momento de adquirir su participación y conformar su portafolio de inversiones de acuerdo con sus necesidades de liquidez, asimismo, la administración del portafolio incorporará dentro de la cartera de inversión de Fondo de Inversión BCR Mediano Plazo No Diversificado activos y/o valores que posean la mayor bursatilidad posible.</p>

22. Riesgo por variabilidad de los rendimientos	<p>Los rendimientos que generarán los títulos y/o valores que conforman la cartera del fondo se ajustan a las condiciones del mercado de valores, por lo que el fondo no garantiza una rentabilidad mínima o máxima.</p> <p>Además, el fondo podrá invertir en participaciones de otros fondos de inversión que generan una renta variable, por lo tanto no se tiene certeza del resultado que se obtendrá y en caso que el fondo de inversión donde se invierte experimente una disminución de valor, los inversionistas podrían enfrentar una pérdida.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>En cuanto al riesgo por rendimientos variables y riesgo país, se mitigan dando un seguimiento del comportamiento de las tendencias de las variables macroeconómicas, tanto a nivel local como internacional, cuyos resultados permitan hacer los ajustes a la estrategia de política de inversión y de negociación de activos financieros.</p>
23. Riesgo por conflictos de interés entre fondos de inversión administrados por BCR SAFI	<p>Fondo de Inversión BCR Mediano Plazo No Diversificado podría invertir en los fondos de inversión administrados por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), debido a que este por lo que existe el riesgo de que se manifiesten conflictos de interés, en lo que a sus respectivas políticas de precios se refiere, así como la decisión discrecional de BCR SAFI para la colocación y selección de los valores y participaciones que formen parte de la cartera del fondo.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>En cuanto a la administración del riesgo por conflictos de interés entre fondos de inversión administrados por BCR SAFI, la norma emitida por la sociedad en esta materia ha identificado posibles supuestos de conflictos de interés que podrían activar este riesgo, por lo que ésta ha establecido medidas de control para atender las acciones ejecutadas por el gestor de carteras de BCR SAFI en cuanto a la compra y venta de activos financieros, dentro de las que se destacan dejar evidencia de cada operación efectuada, igualdad de oportunidades para los distintos fondos de Inversión que administra la Sociedad, disponibilidad de la información referida a la operación, y transparencia en la operación; por lo que el gestor de</p>

	<p>carteras deberá informar a la Administración de la Sociedad y al Comité de Inversiones de la Sociedad acerca de las operaciones efectuadas. Además, la Administración de BCR SAFI da conocer al Comité de Inversiones de BCR SAFI y a la Junta Directiva de la Sociedad la información que comunicará en las Asambleas de Inversionistas de los fondos de inversión inmobiliarias.</p>
<p>24. Riesgos de invertir en participaciones de Fondos de Inversión</p>	<p>Dado que los Fondos de Inversión no garantizan un rendimiento, no se tiene certeza del resultado que se obtendrá. Podría ocurrir inclusive que el Fondo de Inversión donde se invierte, presente una disminución de valor y los inversionistas deban enfrenar una pérdida.</p> <p>Administración de Riesgo:</p> <p>Para administrar el Riesgo de invertir en participaciones de Fondos de Inversión la Jefatura de Riesgo y Control Normativo de BCR SAFI monitorea el comportamiento del precio de las participaciones en el mercado, así como los fundamentales que podría estar afectando su comportando en el presente o bien en el corto o mediano plazo, sean estos de índole macroeconómico o bien propios a las características del fondo de inversión en el que se invierte o desea invertir.</p>
<p>25. Riesgo país</p>	<p>Es el riesgo de cada país de acuerdo con sus condiciones económicas, sociales, políticas, o incluso naturales y geográficas, genera un nivel de riesgo específico para las inversiones que se realizan en él y es evaluado de acuerdo con el conocimiento que cada inversionista tenga de dichas condiciones. Cuando el riesgo se refiere a un país, y quien lo mide es una entidad que busca colocar su dinero allí, ya sea como inversión financiera (prestamos) o productiva, dicha entidad buscará reconocer a través de la rentabilidad el nivel de riesgo en ese país. Si la rentabilidad que espera obtener al invertir no supera a la recompensa por asumir el riesgo de no poder recuperar su inversión, entonces la entidad buscará otra alternativa para invertir.</p> <p>Este riesgo podría generar disminuciones en el precio de la inversión que ocasione variaciones negativas en la valoración de los activos o pérdidas por venta de valores con precios menores al de compra y que al final se traducirían en disminuciones del rendimiento o</p>

	<p>pérdida parcial o total del capital invertido en este instrumento.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>La administración del riesgo de concentración en títulos extranjeros, del riesgo en las inversiones de instrumentos a la vista de instituciones del exterior y el riesgo país, se gestiona valorando condiciones económicas, sociales, políticas, incluso naturales y geográficas del país en donde se realiza la inversión, asociado a las particularidades fundamentales y técnicas propias del emisor correspondiente.</p>
<p>26. Riesgo de concentración en títulos extranjeros</p>	<p>El fondo podría tener en algún momento un 100% en su cartera o portafolio de títulos y/o valores internacionales, al encontrarse la cartera concentrada en un determinado sector económico, zona geográfica, moneda o grupo de interés económico, los problemas que se den en esas áreas, pueden afectar de manera negativa la cartera y por ende el valor de la participación del fondo.</p> <p>Las inversiones en títulos extranjeros serán sujetas a modificaciones por variaciones en las políticas económica en general de cada país (riesgo país), lo cual hace que las inversiones en valores de algunos países sean de mayor riesgo que otros. Por ejemplo, cuando se presenta cambios en la administración del estado, se puede presumir una situación de inestabilidad en los mercados, esto implicaría que se podría dar como resultado cambios bruscos en los precios de los valores e incluso hasta un incumplimiento de pago por un determinado emisor.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>La administración del riesgo de concentración en títulos extranjeros, del riesgo en las inversiones de instrumentos a la vista de instituciones del exterior y el riesgo país, se gestiona valorando condiciones económicas, sociales, políticas, incluso naturales y geográficas del país en donde se realiza la inversión, asociado a las particularidades fundamentales y técnicas propias del emisor correspondiente.</p>

27. Riesgo en las inversiones de instrumentos a la vista de instituciones del exterior	<p>Se refiere a aquellos riesgos asociados a la contraparte (entidades del exterior) y consiste en la pérdida de valor de un instrumento financiero por deterioro en la estructura financiera de una contraparte con la que se tienen posiciones por problemas como poca liquidez, solvencia, o incapacidad operativa. También se entiende como riesgo de contraparte aquel que se pueda generar debido a actuaciones impropias, ilegales o deshonestas. Este tipo de riesgo puede genera disminución parcial o total en el valor del capital o los intereses de la inversión que se incurren por el hecho de mantener inversiones a la vista en instituciones del exterior.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>La administración del riesgo de concentración en títulos extranjeros, del riesgo en las inversiones de instrumentos a la vista de instituciones del exterior y el riesgo país, se gestiona valorando condiciones económicas, sociales, políticas, incluso naturales y geográficas del país en donde se realiza la inversión, asociado a las particularidades fundamentales y técnicas propias del emisor correspondiente.</p>
28. Riesgo de Inversión en el sector Inmobiliario	<p>En el caso de adquirir participaciones de fondos de inversión inmobiliarios por parte del Fondo de Inversión BCR Mediano Plazo No Diversificado, los activos inmobiliarios que respaldan este tipo de fondo están expuestos a riesgos propios del negocio inmobiliario, sea éstas de carácter natural o de otra índole.</p> <p>Por lo que la pérdida por reposición, reconstrucción o desocupación que afecte este tipo fondo y que respaldan las participaciones adquiridas por el Fondo de Inversión BCR Mediano Plazo No Diversificado afectarán negativamente la rentabilidad recibida por el Fondo ante la disminución en el precio de las participaciones del fondo inmobiliaria vía depreciación de los ingresos y/o acrecentamiento en los gastos asociados a éste por el evento suscitado, trayendo consigo afectación en la rentabilidad del inversionista del Fondo de Inversión BCR Mediano Plazo No Diversificado.</p> <p>Administración del Riesgo:</p>

	<p>Ante los eventos por riesgo de siniestros o riesgos propios de la cartera inmobiliaria, se ha dispuesto que todos los activos que formen parte de la cartera inmobiliaria deberán contarán con los debidos seguros, los cuales incluirán como mínimo cobertura contra incendio, inundación y terremoto. La cobertura se actualizará anualmente por el valor de cada activo, por lo que la exposición por los riesgos mencionados se elimina casi totalmente. La sociedad administradora será responsable de suscribir, con cargo al Fondo, los seguros mencionados.</p>
<p>29. Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables.</p>	<p>Una incorrecta aplicación de las normas contables en la clasificación de los activos de la cartera del Fondo, podría generar que el valor de las participaciones no refleje adecuadamente el valor de los activos del Fondo, lo que podría conllevar que, ante la venta de activos, se realice una pérdida con lo cual, el valor total del Fondo se vería disminuido y los inversionistas podrían ver reducido su capital invertido.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>BCR SAFI tiene un equipo de profesionales en la gestión de carteras, así como en el registro contable de las mismas para su gestión y control, también procesos automatizados que mitigan la exposición al riesgo operativo derivado del registro y aplicación incorrecta de las normas contables.</p>
<p>30. Riesgo por incorrecta estimación del valor de deterioro</p>	<p>Los activos del Fondo están sujetos a una estimación de pérdida por deterioro crediticio, ante lo cual existe el riesgo que el cálculo de ésta estimación se parametrize de forma incorrecta, lo cual podría llevar a sobrevaluar o subvaluar el valor de las participaciones.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>El fondo de inversión procura invertir en emisores de reconocida solvencia y con calificaciones de crédito de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Comité de Inversiones de BCR SAFI y lo permitido en las políticas de inversión citadas en este prospecto. Adicionalmente la metodología de cálculo incorpora una serie de parámetros del emisor y su entorno que permiten la generación de un resultado con la mejor precisión posible.</p>

31. Riesgo por disminución de capital	<p>Es el riesgo que podría enfrentar el inversionista de que su inversión pierda valor ante un cambio en las condiciones de mercado y el inversionista decida salir del Fondo en ese momento.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>El riesgo de disminución de capital se administra a través de una adecuada selección de activos para la cartera del Fondo, no obstante, el inversionista debe conocer que pueden presentarse condiciones de mercado inesperadas que pueden afectar tales activos.</p>
32. Riesgo de variación de calificación de riesgo del emisor	<p>Este riesgo puede darse debido a que aunque al momento de compra de los activos del Fondo, el emisor o sus valores, deben tener una calificación acorde a la política de inversión, estos podrían sufrir un cambio de su calificación de riesgo inicial, lo que significa que podría existir una mayor probabilidad de que el Fondo enfrente problemas para la recuperación de las inversiones.</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Para administrar el riesgo de variación de la calificación de riesgo de los activos, en caso de presentarse, se realizará un análisis del emisor o emisores que presenten esta condición y bajo las nuevas circunstancias, se evaluará la posibilidad de vender o mantener la posición de acuerdo a lo que se considere más conveniente para el Fondo.</p>
33. Riesgo de operaciones de Apalancamiento	<p>En caso de que el Fondo realice operaciones de apalancamiento, dentro de las cuales se encuentran los reportos, se debe indicar que si la posición del Fondo fuera la de comprador a plazo (deudor), fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar al gestor del Fondo a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera</p> <p>Administración del Riesgo</p> <p>Para gestionar el Riesgo de operaciones de Apalancamiento, en el prospecto se establece los límites máximos en los cuales se puede apalancar el Fondo, los cuales se encuentran en cumplimiento de la normativa vigente.</p>

<p>34. Riesgo relacionado por la inclusión de valoración a costo amortizado</p>	<p>En el caso que el instrumento financiero esté dentro de la categoría a costo amortizado no valora a precios de mercado, debido a que la intención es mantener el activo hasta el vencimiento y obtener flujos de caja provenientes del pago de los intereses y el vencimiento del principal. Es por ello que estos activos se mantienen a su valor en libros, no obstante, dicho valor varía en función de los cambios que tenga el valor del activo financiero por variaciones en la calidad crediticia desde el momento de su compra. En el caso que deba venderse el activo antes de su vencimiento ya sea por variaciones inesperadas en la calidad crediticia del emisor, necesidades de liquidez, para dar cumplimiento a los indicadores de riesgo y el plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera, esto podría generar una pérdida o ganancia para el fondo, dependiendo del valor de mercado a la hora de realizar la venta del instrumento. Este riesgo puede acentuarse en situaciones de reembolsos masivos o escenarios de volatilidad en los precios de mercado originados por la liquidación de inversiones.</p> <p>Administración del Riesgo:</p> <p>La gestión de la cartera de inversión del fondo se ejecuta con base en la Política de Inversión y con todos los mecanismos de administración de riesgo descritos en esta sección, los cuales se aplican para la gestión del riesgo en mención. Asimismo, los instrumentos valorados al costo amortizado, por el rol que cumplen dentro del modelo de negocio, no tienen como objetivo su venta de forma anticipada al vencimiento. Por lo que en el caso de necesitar realizar su venta anticipada se tomará en cuenta los efectos sobre la valoración de los activos financieros, solo se realizarán ventas en casos de extrema necesidad, es decir, por variaciones inesperadas en la calidad crediticia del emisor, necesidades de liquidez, para dar cumplimiento a los indicadores de riesgo y el plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera.</p>
	<p>Modelo de Negocio a costo Amortizado</p> <p>En un momento determinado, el valor contable de los activos del Fondo registrados en este modelo de negocio, podría diferir con respecto a los precios de referencia que se coticen en el mercado al momento de intentar venderlos, situación que se acentuaría en caso de reembolsos masivos, altos niveles de</p>

35. Riesgo relacionado al modelo de Negocio del Fondo

concentración de saldos administrados en pocos inversionistas, o en escenarios de volatilidad en los precios del mercado originados por la liquidación de inversiones.

Bajo este escenario, los inversionistas que soliciten un reembolso de sus participaciones podrían provocar la materialización de una pérdida o disminución en el valor del Fondo.

Valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonial).

El inversionista debe conocer que de acuerdo a la definición del modelo asignado al fondo un porcentaje de las inversiones están valoradas a precios de mercado, y que ante una baja en el precio de los mismos, se generará una disminución en el valor de la participación y por ende en la rentabilidad del Fondo.

Administración del Riesgo:

En cuanto a la clasificación “**Modelo de Negocio a costo Amortizado**”, el Gestor del Fondo invierte los recursos con base en la Política de Inversión y con todos los mecanismos de administración de riesgo descritos en esta sección.

En cuanto a la clasificación “Valor razonable con cambios en otro resultado integral (patrimonial)” el Gestor del Fondo gestiona los activos de la cartera del Fondo con base en la Política de Inversión y bajo un monitoreo permanente de las variables de mercado que le permiten tomar las decisiones que correspondan para la adecuada administración del Fondo.

Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
El inversionista debe conocer que parte de las inversiones del Fondo, pueden estar valoradas a precios de mercado, y que ante una baja en el precio de los mismos, se podría generar una disminución en el valor de la participación y por ende en la rentabilidad del Fondo.

36. Riesgo continuidad de Negocio	<p>Existe la posibilidad de que las operaciones del fondo y de las industrias en las que opera se vean suspendidas parcial o totalmente por eventos internos o externos de alto impacto, como por ejemplo, desastres naturales, emergencias sanitarias, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones, suspensión de servicios de tecnologías de información, o cualquier otro factor que afecte a la entidad, a los mercados que atiende y a sus clientes, que podría generar atrasos en la operatividad diaria del fondo, provocando la posibilidad de disminución en el Valor de Participación y la rentabilidad del inversionista.</p> <p>Administración de Riesgo:</p> <p>Para mitigar este riesgo, BCR SAFI periódicamente realiza un Análisis de Impacto de Negocio, en donde identifica sus procesos críticos que mediante un Plan de Continuidad de Negocio establece diferentes protocolos y medidas de acción para mitigar sus exposiciones a este riesgo, ejemplo de ello son las pruebas de continuidad operativa que se ejecutan periódicamente que permite identificar eventos y disminuir sus efectos que puedan interrumpir parcial o totalmente la ejecución de las labores de la Sociedad. Aunado a ello, se coordina con el Conglomerado Financiero BCR para que se establezca un Análisis de Impacto de Negocio a este nivel.</p>
37. Riesgo Reputacional o de Imagen	<p>Es aquel riesgo que se produce por posibles situaciones tales como la afectación derivada de rumores, comunicaciones masivas negativas, manejo administrativo deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la entidad, opiniones negativas de clientes, lavado de dinero o situaciones legales que afecten la imagen del fondo o de las entidades y actividades relacionadas con sus operaciones.</p> <p>Lo anterior podría generar una salida masiva de clientes, debiéndose tomar decisiones inmediatas por parte de la administración, a fin de liquidar las participaciones de los inversionistas, pudiendo afectar la rentabilidad generada por el fondo.</p> <p>Administración de Riesgo:</p> <p>Para mitigar este riesgo, el Conglomerado Financiero BCR y por ende BCR SAFI, ha establecido el Código</p>

	<p>de Ética Institucional en donde se facilita el conocimiento y la correcta aplicación de los principios éticos en el quehacer diario, con el fin de que todos los colaboradores comprendan el contenido de sus obligaciones y los criterios que rigen su comportamiento tanto interno como en su relación con las personas externas sean físicas o jurídicas.</p> <p>La administración de este riesgo radica en mitigar la pérdida de confianza de los clientes internos y externos, proveedores y todo sujeto interesado asociado a BCR SAFI debido a causas reales o ficticias y que puedan provocar una imagen negativa de la Sociedad o del Conglomerado Financiero BCR como un todo.</p>
38. Riesgo por discrecionalidad del gestor de portafolio	<p>Es aquel riesgo que se produce cuando el gestor de portafolios financieros mantiene el 100% del activo en efectivo con el fin de buscar títulos valores con fechas de vencimiento a mayores plazos y con ello obtener una mayor rentabilidad, este riesgo se materializa cuando el gestor mantiene la concentración en efectivo, lo que podría afectar a la baja la rentabilidad del fondo y por ende el rendimiento pagado al inversionista.</p> <p>Administración de Riesgo:</p> <p>Para mitigar este evento el gestor de portafolios financieros mantiene un monitoreo del mercado bursátil con el fin de valorar las opciones de inversión que ofrece el mismo y con ello buscar aquellas que le permitan maximizar el rendimiento del fondo.</p>
39. Riesgo por gestión de la sociedad administradora	<p>Corresponde al riesgo de la gestión de la sociedad administradora, medida en términos de su experiencia, sus recursos profesionales, su organización, su definición de responsabilidades y cargos, sus sistemas de apoyo y de administración, sea la adecuada para la toma de decisiones de inversiones del fondo. La mala gestión de la sociedad puede provocar pérdidas en el fondo y, por consiguiente, el inversionista podría perder parte de su inversión.</p> <p>Administración de Riesgo:</p> <p>Se cuentan con procedimientos establecidos para la contratación de funcionarios de la sociedad que permite elegir los candidatos mejor calificados.</p>

	<p>A su vez, se cuentan con procedimientos estandarizados para las diferentes tomas de decisiones, que se enfocan en procesos homogéneos.</p>
<p>40. Riesgo Tecnológico</p>	<p>El Fondo utiliza una plataforma de información sobre la cual se realizan los registros electrónicos de las transacciones, el riesgo tecnológico está asociado a que se puedan dar eventos en los sistemas informáticos y que la plataforma mencionada quede fuera de servicio, se presenten errores de información, se presenten atrasos en la disponibilidad de la información, entre otros.</p> <p>Administración de Riesgo:</p> <p>Para mitigar este riesgo, BCR SAFI periódicamente realiza pruebas de continuidad de TI a la plataforma tecnológica, con el fin de mitigar este riesgo, y efectúa las acciones indicadas anteriormente en el riesgo de continuidad en caso de que haya alguna falla.</p>

4. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO

4.1 Valores de Participación

Valores de Participación	
<p>Características</p>	<p>Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.</p>
<p>Forma de representación</p>	<p>Anotación en cuenta</p>
<p>Entidad Responsable de llevar el libro oficial centralizado de titularidad de las participaciones</p>	<p>BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. deberá llevar para cada fondo un libro oficial, en forma electrónica, centralizado, en el cual se acredite la titularidad de los inversionistas.</p>
<p>Valor nominal de la participación</p>	<p>USD\$1.00 (un dólar estadounidense)</p>
<p>Cálculo del valor de la participación</p>	<p>El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de</p>

<p>Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión</p>	<p>participaciones en circulación.</p> <p>La metodología para la determinación del valor de la cartera del fondo consiste en:</p> <p>Una valoración a precio costo: Esta valoración aplica para aquellos instrumentos que hayan sido registrados bajo el modelo de negocio de Costo Amortizado, lo que significa que para cada título valor se considerará el valor en el que fue adquirido por la cartera. Las ganancias y pérdidas de su tenencia únicamente se reflejan en los casos en que el título sale de la cartera de modo que en ese momento se refleja la eventual ganancia o pérdida. El valor de mercado de los instrumentos valorados a costo amortizado será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</p> <p>La valoración a Precio de Mercado: BCR SAFI aplicará la valoración de carteras a precios de mercado, a aquellos instrumentos que se incorporen en la cartera de inversión y que hayan sido registrados en el modelo de negocio a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales y aquellos instrumentos registrados a Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (estado de resultados) utilizando la metodología de vector de precios de la sociedad denominada Proveedor Integral de Precios de Centroamérica (PIPCA), aprobado por la Superintendencia General de Valores.</p> <p>Las características de este método es que refleja continuamente los ajustes de precio que se originan en el mercado como efecto de la oferta y demanda de los valores en los mercados organizados por la Bolsa Nacional de Valores o de la situación empresarial del emisor.</p> <p>Las ganancias y pérdidas de la tenencia de los títulos valores se contabilizan diariamente de acuerdo a la valoración, en comparación con el precio anterior, y se consideran para el cálculo del valor de participación. Esto ocasiona que puedan presentarse variaciones en la asignación de rendimientos que se reflejen en pérdidas o ganancias en el valor de la participación, producto del ajuste</p> <p>La metodología de PIPCA se puede consultar en el sitio Web de la Sugeval www.sugeval.fi.cr, en las oficinas de la Superintendencia General de Valores, así como en el</p>
--	---

	sitio Web del Proveedor Integral de Precios de Centroamérica: www.piplatam.com
Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo	Diaria

5. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

5.1 Suscripción y reembolso de participaciones

Suscripción y reembolso de participaciones			
Monto mínimo de inversión	US\$10.00 (diez dólares)	Monto mínimo de aportes adicionales	US\$10.00 (diez dólares).
Monto mínimo de retiro	US\$10.00 (diez dólares).	Saldo mínimo	US\$10.00 (diez dólares).
Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos	La hora de corte es las 3:00 p.m. Las solicitudes recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente.		
Trámite de suscripciones y reembolsos	<p>Para el trámite de suscripciones Previo a la adquisición de las participaciones dentro del fondo de BCR Mediano Plazo No Diversificado, el inversionista debe cumplir con los requisitos de información y aprobación de ingreso, suscribir un contrato para la inversión y administración de valores, el cual se rige por las normas establecidas en la Ley Reguladora del Mercado de Valores, el Código de Comercio y la Normativa de SUGEVAL.</p> <p>El precio que registrará para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte definida en el prospecto, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación. Las solicitudes de suscripciones que se hagan después de la hora de corte se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente y aquellas que habiéndose recibido la solicitud antes de la hora de corte pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente y los recursos deberán estar disponibles antes de la hora de corte de ese nuevo día o quedarán sin efecto al persistir la falta de contenido económico.</p> <p>Los inversionistas son copropietarios de la cartera del fondo, en una parte alícuota (monto individual de capital) del monto total de la</p>		

inversión. El administrador toma la inversión y procede a la compra de valores, por cuenta y riesgo de los inversionistas.

BCR SAFI no establece un límite de concentración por inversionista.

Reembolsos de participaciones:

Las solicitudes de reembolso se atenderán por orden de presentación.

El proceso de reembolso será el que se determine al final del día de la solicitud de reembolso en firme. En caso de la liquidación total del fondo el precio que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme.

En el caso de que reciban solicitudes de reembolso un día previo a días no hábiles bursátiles, el valor de la participación que se aplique para el reembolso debe incorporar el precio del día de la solicitud de reembolso, así como el devengo de intereses efectivos, comisiones de administración y otros gastos e ingresos periódicos de los días no hábiles bursátiles inmediatos posteriores.

El inversionista debe mantener un saldo mínimo de \$10.00. Para los casos en que el inversionista efectúe una redención que permita que el saldo remanente sea inferior al mínimo, este deberá liquidar totalmente su participación en el fondo.

El pago de solicitudes de redención de participaciones no dependerá de la liquidez de BCR SAFI, sino de los títulos valores que componen la cartera del Fondo de Inversión BCR Mediano Plazo No Diversificado.

La recompra de participaciones, se deberá efectuar con la autorización expresa del cliente, por escrito y firmado por este último; en original, mediante fax u otro medio que se establezca a satisfacción de la Sociedad de Fondos de Inversión y del Fondo. No se atenderán solicitudes de retiro mediante comunicación verbal, que no cuenten con la respectiva solicitud escrita de conformidad con las personas autorizadas para este efecto.

Para cualquier traslado se requiere cumplir con los montos mínimos de ingreso establecidos para cada uno de los fondos administrados por BCR SAFI y las normas y tiempos de reembolso antes indicados.

<p>Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos</p>	<p>Las participaciones podrán ser adquiridas por medio de:</p> <p>BCR Valores S.A., Puesto de Bolsa. Entidad Comercializadora 300 metros sur del Centro Comercial Plaza Mayor Oficentro Torre Cordillera, Piso N°10, Rohrmoser, y en otras agencias y sucursales del BCR en el país. Teléfono: (506) 2549-2600 Fax: 2296-3794 /2297- 3759 Sitio web: www.bcrvalores.com</p> <p>BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. Oficentro Torre Cordillera. Rohrmoser, piso #12, 300 metros al sur de Plaza Mayor. Teléfono: (506) 2549-2880 Fax: (506) 2296-3831 / 2296-3852 Página Informativa: www.bcrfondos.bancobcr.com Sitio web: www.bcrfondos.com</p>
<p>Plazo para el reembolso de las participaciones</p>	<p>El inversionista podrá disponer de su redención en diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de presentada la solicitud. Se entiende como día hábil los días en los cuales opera el Sistema Bancario Nacional y la Bolsa Nacional de Valores.</p> <p>Cuando la suma de los reembolsos solicitados al fondo dentro del periodo de los últimos 15 días naturales, sean superior al 10% del activo total del fondo, se establecerá un plazo de 30 días hábiles para la redención de aquellas solicitudes que por su monto resulten en el exceso del 10% antes mencionado, atendándose las mismas por orden de ingreso (primera en tiempo primero en derecho).</p> <p>Cuando la suma de los reembolsos solicitados al fondo dentro de 15 días naturales, sean igual o superior al 25% de su activo total, BCR SAFI podrá establecer un plazo mayor de liquidación de hasta 90 días naturales adicionales.</p> <p>En caso de iliquidez generalizada, el Superintendente General de Valores podrá autorizar la suspensión de redenciones de conformidad con la normativa establecida para tal efecto.</p> <p>En un caso como el anterior, se podría autorizar al fondo, por solicitud de BCR SAFI que la redención de las participaciones se haga en valores que formen parte integral del fondo.</p>
<p>Límites máximos de concentración en un solo inversionista</p>	<p>No se establece un límite máximo de concentración por inversionista.</p>

<p>Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones</p>	<p>En el caso de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado, con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Superintendente de oficio o a petición de la sociedad administradora puede suspender de forma temporal la suscripción o reembolso de las participaciones.</p> <p>El plazo máximo de suspensión es de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización de suspensión.</p>
<p>Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones</p>	<p>De los retiros al cumplimiento del plazo mínimo.</p> <p>El inversionista que decide adquirir participaciones del Fondo, debe tener presente que como plazo mínimo de permanencia en éste fondo, se establecen 365 días naturales (1 año).</p> <p>Una vez transcurrido el plazo indicado, el inversionista cuenta con 10 días hábiles para presentar formalmente la solicitud de reembolso, de no presentar dicha solicitud, al cumplimiento de éste plazo, el fondo de inversión renovará las ordenes de inversión vencidas de forma automática por un nuevo periodo de 365 días (1 año), para lo cual, registrarán nuevamente todas las condiciones de redención como si se tratase de la primera inversión.</p> <p>Cabe señalar que para efectos del cálculo del plazo mínimo de permanencia, se tomará la fecha inicial de la inversión de cada una de las suscripciones hechas en el fondo.</p> <p>El cliente indicará, en el documento de solicitud de redención de sus participaciones, la forma de pago la cual podrá realizarse por medio de: cheque, depósito a cuenta corriente o cuenta de ahorros en el Banco de Costa Rica o bien mediante transferencia de fondos a cualquier otra entidad bancaria del Sistema Bancario Nacional, mediante SINPE, siempre y cuando éste asuma los costos totales que demande dicha transferencia, según las condiciones vigentes en el momento de la transacción. En ningún caso se girará dinero en efectivo para el pago de redención o recompra de participaciones.</p>

6. COMISIONES Y COSTOS

6.1 Comisión de administración y costos que asume el fondo

<p>Comisión de administración y costos que asume el fondo</p>	
<p>Comisión de administración</p>	<p>Comisión sobre Activos Netos.</p>

<p>máxima</p>	<p>BCR SAFI cobrará una comisión anual máxima de administración de hasta un 5%, sobre el valor de los activos netos del Fondo.</p> <p>BCR SAFI podrá realizar ajustes mensuales a la comisión de administración dentro del monto máximo establecido en este prospecto, estos ajustes serán comunicados como Hechos Relevantes en forma previa a su entrada en vigencia.</p> <p>Esta comisión se devenga diariamente y se cobrará mensualmente. La comisión es aplicable a todos los inversionistas, independientemente del monto de inversión. Los cálculos de comisiones serán de acuerdo con los lineamientos dictados al efecto por la Superintendencia General de Valores.</p>
<p>Costos que asume el fondo de inversión</p>	<p>Gastos del Fondo: Además de la comisión indicada en el punto anterior, otros gastos en los que podría incurrir el fondo son: gastos legales en defensa del fondo, auditorias, impuestos diversos, servicios profesionales diversos, calificación de riesgo, comisiones de corretaje bursátil, gastos bancarios o similares, seguros y servicios de custodia y administración de los derechos patrimoniales de los valores custodiados.</p> <p>Cabe recalcar que estos gastos serán cubiertos por el Fondo de Inversión BCR Mediano Plazo No Diversificado.</p> <p>Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes financieros del fondo que son publicados.</p>

6.2 Detalle de las comisiones de entrada o salida

<p>Otras comisiones</p>	
<p>Comisión de entrada</p>	<p>No aplica</p>
<p>Comisión de salida</p>	<p>Comisión por reembolso anticipado:</p> <p>Si el inversionista solicita el reembolso total o parcial de sus participaciones antes de transcurridos los 365 días de realizada su inversión inicial se debe aplicar una deducción como compensación por el reembolso anticipado. Esta compensación se cobrará también cuando se trate de traslados de un Fondo a otro administrado por BCR SAFI. El beneficiario de esta compensación será el Fondo en un 100%.</p> <p>BCR SAFI cobrará una comisión de salida al inversionista, la cual será de un 1.00% (uno por ciento) máxima anualizado sobre el monto reembolsado y por los días pendientes para completar la fecha focal del plan de inversión.</p>

	<p>BCR SAFI podrá realizar ajustes a la comisión máxima de reembolso anticipado establecido en este prospecto, dicha comisión no podrá variarse en plazos inferiores a un mes y los ajustes serán comunicados por Hecho Relevante.</p> <p>No procede el pago de esta compensación cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Modificaciones del régimen de inversión, entendido como la naturaleza del fondo (abierto o cerrado), la política de inversión, el nivel en endeudamiento autorizado para el fondo, el aumento en las comisiones de administración, entrada o salida máximas establecidas en el prospecto, la disminución de la periodicidad de distribución de los rendimientos hacia los inversionistas y el aumento en el monto autorizado de fondos cerrados. ii. Cambio de control, fusión y sustitución de la sociedad administradora, Fusión de Fondos cuando aplique, según lo normado al respecto.
--	---

6.3 Premios:

Premios	
Premios	<p>El fondo podrá incentivar a los inversionistas participantes en el fondo cuando su plazo de permanencia, haya superado al menos dos veces el plazo mínimo de permanencia definido para el fondo.</p> <p>Los premios serán con cargo al presupuesto de BCR SAFI y consisten en el reembolso del equivalente al 50% de la comisión de administración cobrada por el fondo en los últimos seis meses.</p> <p>El pago se haría efectivo de manera automática en la fecha de vencimiento del periodo focal inmediatamente siguiente al haber cumplido periodos de 365 días, (un año) y se depositará en la cuenta del cliente.</p>

7. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

7.1 Detalle de la información periódica que los inversionistas pueden consultar

Información periódica que los inversionistas pueden consultar:		
Información	Periodicidad	Lugares para su consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas BCR SAFI. • Entidades comercializadoras. • www.bancobcr.com

Informes trimestrales	Trimestral	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas BCR SAFI. • www.bcrfondos.com • Entidades comercializadoras. • Oficinas SUGEVAL. • www.sugeval.fi.cr
Hechos relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas BCR SAFI. • Entidades comercializadoras. • Oficinas SUGEVAL. • www.sugeval.fi.cr
Calificación de riesgo	Semestral	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas BCR SAFI. • www.bcrfondos.com • Entidades comercializadoras. • Oficinas SUGEVAL. • www.sugeval.fi.cr • Oficinas Calificadora de Riesgo
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	Mensual	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas BCR SAFI. • Oficinas SUGEVAL. • www.sugeval.fi.cr
Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos	Anual	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas BCR SAFI. • www.bcrfondos.com • Entidades comercializadoras. • Oficinas SUGEVAL. • www.sugeval.fi.cr
Reporte de composición de cartera de los fondos	Quincenal	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas BCR SAFI. • www.bcrfondos.com • Entidades comercializadoras. • Oficinas SUGEVAL. • www.sugeval.fi.cr
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo	Diaria	<ul style="list-style-type: none"> • Oficinas BCR SAFI. • Entidades comercializadoras. • Oficinas SUGEVAL. • www.sugeval.fi.cr • www.bcrfondos.com

7.2 Régimen fiscal que le aplica al fondo**Régimen fiscal que le aplica al fondo**

Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.

Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

El régimen fiscal de las inversiones en activos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país el que se invierte.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO.**Información sobre la Sociedad Administradora**

Direcciones	El domicilio de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. es el siguiente: Oficentro Torre Cordillera. Rohrmoser, piso #12, 300 metros al sur de Plaza Mayor. Apartado Postal: 10035-1000 San José Teléfono: (506) 2549-2880 Fax: (506) 2296-3831 / 2296-3852 Correo electrónico: bcrfondos@bancobcr.com Página Informativa: www.bcrfondos.bancobcr.com Sitio web: www.bcrfondos.com
Grupo financiero al que pertenece	BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., pertenece al conglomerado del Banco de Costa Rica.
Principales accionistas	EL BANCO DE COSTA RICA posee el 100.0% de las acciones de la sociedad.
Representante legal	Sra. Mahity Flores Flores Sr. Allan Marín Roldán Sr. Jose Alberto Rodríguez Sánchez

Estructura organizacional

Gerente General	MBA. Allan Marín Roldán	
	Nombre de cada miembro	Cargo
Junta directiva	Licda. Mahity Flores Flores	Presidente
	MBA. Eduardo Rodríguez del Paso	Vicepresidente
	Licda. Sonia Lorena Mora Jiménez	Secretaria
	Dr. Luis Emilio Cuenca Botey	Tesorero
	MBA. Marco Antonio Montero Jiménez	Fiscal
	MBA. Fernando Víquez Salazar	Vocal
Comité de inversión	MSc. Rossy Durán Monge. Máster en Dirección Financiera y Administración de Planes y Fondos de Pensión. Licenciada en Contaduría Pública. Amplia experiencia en el Conglomerado Financiero BCR. Ha ocupado puestos gerenciales en BCR Pensiones OPC, donde tuvo a su cargo la Gerencia Financiera Administrativa y la gestión de los portafolios de inversión de los fondos administrados y Finanzas. Actualmente ostenta el cargo de Gerente Corporativa de Finanzas en el Banco de Costa Rica.	Gerente Corporativa de Finanzas BCR
	MSc. Fernando Solano Jiménez. Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas. Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Banca y Finanzas. Adicionalmente con más de 17 años de experiencia en el Conglomerado Financiero BCR, en puestos como Analista de Renta y Especialista en Evaluación Financiera. Actualmente ostenta el cargo de Jefe Financiero de BCR Leasing.	Jefe Financiero de BCR Leasing
	Lic. Diego Vásquez Fernández. Licenciado en Ingeniería Civil. Con más de 11 años en el Conglomerado Financiero BCR, en puestos como Valuador 1 y Valuador 2. Actualmente ostenta el cargo de manera interina de Jefe de Oficina Ingeniería y Valuación en el Banco de Costa Rica.	Jefe de Oficina Ingeniería y Valuación BCR
	MSc. Malberth Cerdas Herrera. Licenciado en Administración de Empresas y Licenciado en Contaduría Pública (Egresado), Máster en	Miembro Externo

	Economía con Énfasis en Banca y Mercado de Capitales. Fue Jefe de Inversiones de Popular Pensiones durante 8 años, cesó en ese cargo en el año 2013; es docente en diferentes universidades del país y desde el año 2013 a la actualidad es Director de Inversiones de B&B Capital Advisor.	
	Vacante	Miembro Externo
	Vacante	Miembro Externo

Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo

Auditor Externo	La firma Crowe Horwath CR, S.A, actúa como auditor externo de la empresa.
Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales	El MSc. Álvaro Antonio Jiménez Villegas, quien es el Asesor Legal de BCR SAFI actuará como asesor legal con el acompañamiento del Director de la División Jurídica del Banco de Costa Rica

Administración de conflicto de intereses

Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	<p>BCR SAFI cuenta con políticas sobre conflictos de interés para el personal vinculado a la entidad, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Reglamento sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión.</p> <p>Estas políticas pueden ser consultadas en las oficinas de B.C.R. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., página informativa: https://www.bcrfondos.com/wps/wcm/connect/safi/dce867e9-40f1-496a-9320-c7a27fd7fe92/PoliticasyConflicto+de+Interes.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=ROOTWORKSPACE.Z18_P8A618K0NOB140A7F8PHVO00-dce867e9-40f1-496a-9320-c7a27fd7fe92-nxvVpwu o en el sitio web: https://www.bcrfondos.com/wps/portal/safi/web/inicio/transparencia</p> <p>Las políticas en cuestión fueron aprobadas por la Junta Directiva de BCR SAFI, sesión 19-16, del 26 de setiembre del 2016, de acuerdo con lo que establece el Reglamento general sobre sociedades administradoras y fondos de inversión.</p> <p>Además BCR SAFI, como parte del grupo BCR, se apega a un lineamiento corporativo que establece las disposiciones de gobierno corporativo, estableciendo lineamientos en cuanto a la administración de riesgos, control interno, sistemas de información y la utilización de</p>
--	--

plataformas tecnológicas. Esto de conformidad con la sesión de Junta Directiva 21-07, artículo XV, del 07 de mayo del 2007.

X

ALLAN MARÍN ROLDÁN
REPRESENTANTE LEGAL